

## **PROPOSICION N° 004**

MARZO 03 DE 2022

### **MOVILIDAD, TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

El Concejo Municipal de Valledupar en uso de sus facultades y fundados en los artículos 83 de la Ley 136 de 1994

#### **CONSIDERANDO**

Que, de acuerdo a las facultades establecidas en la Constitución, y así mismo las consagradas en el Acto Legislativo 01 de 2007; la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 del 2012, le corresponde al Concejo ejercer el control político, a las gestiones realizadas por la Administración Municipal y propender por buscar el bienestar general y desarrollo social y económico de las entidades, así como también velar por la defensa y preservación de los intereses de todos sus coasociados.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 136 de 1994, decreto 4111 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, Artículo 32. Atribuciones: numeral 2 dispone: Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor, personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio. Artículo 38 de la Ley 136 de 1994: Funciones de Control. Corresponde al Concejo ejercer función de control a la Administración Municipal; con tal fin, podrá citar a los secretarios, jefes de departamento administrativo y representante legales de entidades descentralizadas, así como al personero y al contralor.

Que la secretaria de tránsito y transporte de Valledupar es la encargada de la organización del tránsito y transporte en la ciudad. En los últimos años el parque automotor de la ciudad ha aumentado hasta 83.233 vehículos con un crecimiento anual de 10%. De estos vehículos, el 59.5% son motocicletas con un total de 49.584 rodantes. En la actualidad el transporte público colectivo cuenta con 31 rutas de servicio, lo que no guarda correspondencia con el crecimiento demográfico y geográfico de la ciudad. El transporte público colectivo tuvo en circulación 450 buses en el año 2001; 260 buses en el año 2015 y actualmente circulan menos de 15 buses aproximadamente. Particularmente entró en crisis por factores múltiples: (i) envejecimiento del parque automotor, (ii) transporte informal, (iii) falta de nueva infraestructura vial, (iv) la cultura del vehículo particular, entre otros aspectos.

El transporte público individual matriculado en la ciudad asciende a más de 2792 taxis. Por otro lado, el transporte informal (mototaxismo) resultante de la crisis económica de la ciudad al no garantizar el enganche laboral de la población apta

para trabajar, causa un fuerte impacto negativo en el transporte formal. Es así, que el mototaxismo realiza más de 112.671 viajes diarios, mientras que el transporte formal hace 95.770.

El sistema de parqueadero de buses para el ascenso y descenso de usuarios del servicio no existe, es decir se recoge y desmonta pasajero en cualquier lugar de la ruta. El sistema de semaforización fracasó en la estrategia vial de Valledupar, debido a que las 69 intercesiones semafórica existente en la ciudad responden a diversas tecnologías, lo que no permite concentrar la información en la central semafórica del municipio.

En cuanto a la movilidad no motorizada, Valledupar fue concebida para automóviles y motocicleta, razón por la que el peatón y ciclista no tiene espacios de circulación en la infraestructura vial de la ciudad. Este anticuado y superado modelo de ciudad conlleva al uso excesivo del vehículo provocando el congestionamiento vial de la ciudad. Es pertinente recordar que Valledupar aún sostiene el formato vial de rotondas e intercesiones, que con el crecimiento del parque automotor dejan en evidencia la ineficiencia del modelo. En el año 2017-2018 se realizaron ensayos con bicicletas públicas, quedando 8 bici-estaciones construidas y más de 120 bicicletas que actualmente no se usan y se desconoce su paradero.

La señalización vial es insuficiente. En Valledupar existen más de 3000 señales verticales, de las cuales el 72% son de "PARE" restando importancia a otras señales que promueven la educación vial. Las señales horizontales o demarcación se observan con mayor presencia en las 69 intercesiones semafórica, no ocurriendo lo mismo en el resto de la ciudad.

Es evidente que el plan maestro de movilidad no está coordinado con el plan de ordenamiento territorial, pues en este último se fija el uso y destinación del suelo urbano sin tener en cuenta la afectación a la movilidad de la ciudad. De esta manera se autoriza el funcionamiento de establecimientos de comercio (clínicas, colegios universidades, supermercado, ect), en ciertas áreas que generan mayor afluencia de tráfico vehicular en vías de rápida circulación.

Lo propio ocurre frente al plan de pavimentación urbano que no va en consonancia con la necesidad más apremiante de movilidad en la ciudad.

Por lo expuesto, estos servidores están interesado en debatir sobre el asunto mencionado y formular sugerencia a la administración municipal dirigidas a promover un nuevo modelo de movilidad en el municipio de Valledupar.

Que el artículo 55 del Acuerdo 15 de noviembre de 2016, señala la atribución de control político de esta Corporación para realizar citaciones a la administración central y descentralizada del municipio. Es así como:

PROPONE:

- 1) Citar al secretario de tránsito y transporte de Valledupar DR MANUEL PALACIOS.
- 2) Invitar al gerente de la Terminal de transporte de Valledupar Dr. LUIS CALDERON.
- 3) Invitar a medios de comunicación, líderes cívicos y comunidad en general.

PRESENTADO AL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR POR



JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ  
CONCEJAL

## CUESTIONARIO

1. Presente informe ejecutivo sobre la ejecución del plan maestro de movilidad de Valledupar.
2. En la actualidad que nuevo modelo vial plantea esta sectorial para superar la congestión vehicular en horarios pico en la ciudad.
3. Qué medida ha adoptada la sectorial para centralizar y organizar el funcionamiento de semáforos en la ciudad.
4. Como avanza la implementación de las zonas azules de parqueo.
5. Presente informe ejecutivo sobre el convenio con policía nacional para labores de tránsito en la vigencia 2021-2022. Aporte los convenios.
6. A cuánto asciende el inventario de vehículos inmovilizados y parqueados en los distintos patios a disposición de tránsito municipal, cuál es el estado de los mismos y qué piensa hacer el municipio con esos vehículos.
7. Señale detalladamente las metas establecidas en el Plan de Desarrollo municipal en materia de movilidad, describiendo pormenorizadamente las acciones, planes y proyectos ejecutados, el presupuesto invertido y el impacto en la población en caso de haberlo generado.
8. Señale detalladamente los recursos asignados a la Secretaria de Tránsito en materia de movilidad de las distintas fuentes y describa en qué se han invertido estos.
9. Describa el recaudo obtenido por la Secretaría de Tránsito durante los últimos ocho (8) años de las distintas fuentes, señalando su inversión durante cada vigencia.
10. Entregue un listado específico y pormenorizado de la contratación por prestación de servicios, detallando su objeto contractual, duración y cuantía.
11. Informe al Honorable Concejo de Valledupar, si la Secretaria de Tránsito ha realizado estudios de movilidad en la ciudad y qué planes se han determinado para mejorar la movilidad, especialmente el plan de acción para solucionar los trancones y embotellamientos que se presentan en algunos puntos específicos de la ciudad.
12. Qué proyectos viales tiene establecida la Sectorial en articulación con otras Sectoriales para desarrollar en el casco urbano y rural de Valledupar. Indique si hay algunas en ejecución y cuál es el monto o presupuesto que tienen establecido.
13. Qué tiene prevista la administración municipal en articulación con el Sistema Estratégico de Transporte para las intervenciones de las glorietas en el municipio de Valledupar, toda vez que estas se han convertido en cuellos de botellas que traumatizan el normal tránsito en la ciudad. Indique cuáles son los proyectos si los hay.

14. Informe cuál es el monto de los recursos recaudados con el plan maestro de movilidad durante los últimos ocho (8) años. Cuáles son los recursos invertidos en señalización y semaforización para hacer de Valledupar una ciudad inteligente en materia de movilidad.
15. Cuáles han sido a la fecha las inversiones realizadas en materia de movilidad, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal.
16. Indique el recaudo de los últimos cinco años del periodo en que estuvo concesionada su sectorial y el recaudo de cada vigencia sin la concesión.
17. Qué se tiene pensado por parte de la Secretaria de Tránsito para el control del transporte ilegal en Valledupar.
18. Las demás que los Honorables Concejales consideren